

Aviso

Levantamiento de interrupción de negociación

Negociación con Advertencias Especiales

PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.

Habiéndose dado amplia difusión a la información brindada por la emisora del título en relación a la reestructuración de su deuda financiera, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, y su modificatoria, ha dispuesto restablecer la negociación de los valores negociables de *PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.*, al tiempo de disponer su negociación con Advertencias Especiales, por aplicación de lo establecido en los artículos 39 inciso e) y 42, inciso b) del Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 18 de junio de 2025.

Pvs

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
BCBA